

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

Los Expedientes de Rectificación que son procesados a través del agente marítimo Tramarsa son por el Conocimiento de Embarque del Master y, deben ser presentados por Ventanilla de Servicio al Cliente considerando los siguientes requisitos de acuerdo a la rectificación solicitada:

1. RECTIFICACION DE CONSIGNATARIO / EMBARCADOR

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Comprobante RUC del cliente
- Carta del Embarcador
- Guía de Remisión – (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

2. RECTIFICACION DE PESO En la carga granel también se rectifican los bultos

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Tickets de peso (Solo en Exportación)
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada (Solo en Exportación)

3. RECTIFICACION DE BULTOS En caso que la cantidad de bultos figure en la descripción, ésta también debe incluirse en la solicitud.

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Packing List – Importación
- Acta de Apertura – Importación
- Carta del embarcador – Importación
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

4. RECTIFICACION DE DESCRIPCION

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Packing List – Importación
- Carta del embarcador
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)
- Nota de Tarja o Volante – Chasis (Vehículo)

5. RECTIFICACION DE PRECINTOS, MARCAS Y NUMEROS

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- Nota de Tarja – Exportación
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

6. RECTIFICACION DE PUERTO

- Copia de BI
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Carta del Embarcador

7. RECTIFICACION DE NÚMERO DE CONTENEDOR

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Nota de Tarja – Exportación

8. RECTIFICACION DE CODIGO DE ALMACEN

- Copia de BI
- Factura Comercial
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- Tickets de peso (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)
- Volante de despacho (Solo en Importación)

9. RECTIFICACION DE TARJA

- BL
- Volante Provisional
- Copia de RUC
- DAM (Solo cuando es Despacho anticipado)
- BL Hijo (Cuando el master se encuentra desglosado)

10. INCORPORACION DE BL

- BL
- Factura Comercial
- Carta del embarcador
- Nota de Tarja

11. ANULACIÓN DE BL

- BL
- Carta del embarcador

PAGOS DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

La Tabla de Sanciones de la LGA indica que es sancionado con 0.1 UIT la rectificación del consignatario y la descripción del Conocimiento de Embarque de importación, monto que asciende a:

- Sanción S/. 515.00

Asimismo, Tramarsa factura por presentación de Expediente de Rectificación:

- Gastos administrativos USD 50.00 afecto al IGV, **al momento de enviar el correo con el pago deben indicar la razón social para la debida facturación.**

Cabe señalar que el único medio de pago es: copia de Transferencia hecha en el mismo banco.

| | BCP | BBVA (*) |
|---------|------------------|-----------------------|
| Soles | 192-0719788-0-84 | 0011-0350-01-00006484 |
| Dólares | 192-0794390-1-50 | 0011-0350-01-00006492 |

(*) Sujeto a cobro por operación en ventanilla USD 20.00 + IGV

Fecha de Actualización: 23/04/2024